

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

3074 *Aprobación inicial Ordenanza cesión uso de bienes muebles.*

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2016, adoptó acuerdo de aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora del Precio público por la cesión de uso de bienes muebles de titularidad municipal.

Por el presente se expone al público dicho expediente, por término de 30 días a los efectos de reclamaciones y sugerencias, contados desde el siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jabalquinto, a 30 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.